

78
DECRETO No. 67 de 1951

(6 de abril)

por el cual se deroga el marcado con el # 56 del 13 de marzo último.-

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales, y
conforme a lo acordado en Consejo de Gobierno, en su sesión matinal de hoy,

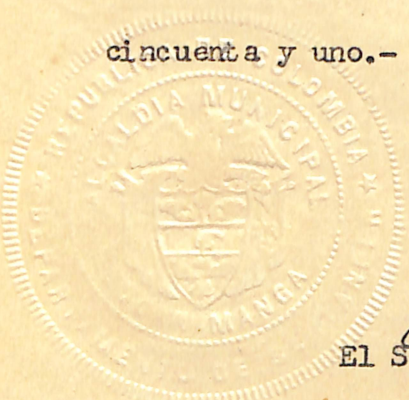
DECRETA :

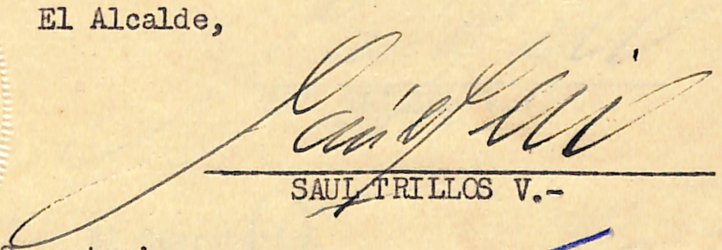
Artículo único.- Derógase el decreto No. 56 del 13 de marzo último, "por el cual se fija el período para el pago de los sueldos de los empleados municipales.- En consecuencia, el pago de estas acreencias continuará haciéndose por décadas, con sujeción a las normas prescritas en las disposiciones vigentes.-

COPIESE Y COMUNIQUESE.-

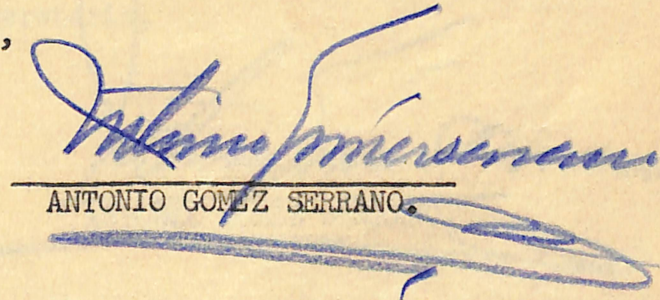
Expedido en Bucaramanga, a seis de abril de mil novecientos cincuenta y uno.-

El Alcalde,




SAUL TRILLOS V.-

El Secretario,


ANTONIO GOMEZ SERRANO.